Cláusulas del Contrato de Alquiler

El Contrato de Alquiler hace referencia a las cláusulas descritas continuación. Por ello, al firmar el Contrato de Alquiler, el Arrendador (en adelante Propietario) y el Arrendatario (en adelante Conductor) aceptan sin reservas todas las cláusulas descritas a continuación.

Las cláusulas no se imprimen junto con el Contrato de Alquiler (para ahorrar papel). Sin embargo, si lo deseas puedes imprimir estas cláusulas detalladas y firmarlas conjuntamente.

1. Partes interesadas del Contrato de Alquiler

El contrato de alquiler se celebra entre el Propietario y el Conductor, y establece las condiciones para el alquiler de vehículo del Propietario al Conductor.

RaeBe no es parte en el Contrato de Alquiler. El Contrato de Alquiler prevé la utilización de servicios ofrecidos por RaeBe.

2. Responsabilidades del Propietario

El Propietario se compromete a alquilar un vehículo a motor:

- que está en conformidad con todos los requisitos legales y regulaciones del país de matriculación del vehículo;
- cuyo mantenimiento se ha llevado a cabo según las recomendaciones del fabricante y que todas las medidas de seguridad están, según su conocimiento, en perfecto estado, incluidos los neumáticos, frenos, faros y luces, dirección, cinturones de seguridad y la presencia de cualquier elemento de seguridad obligatorio en el país de matriculación del vehículo;
- que está al día en las inspecciones técnicas del país de matriculación del vehículo;
- que está asegurado por lo menos a terceros y tiene vigente cualquier otro seguro obligatorio que sea necesario según las leyes del país de matriculación del vehículo.

El propietario debe renunciar a alquilar el vehículo si tiene conocimiento de cualquier problema técnico que pueda afectar a la seguridad del vehículo.

3. Responsabilidades del Conductor

El Conductor se compromete a:

- respetar las condiciones del seguro que figuran en la web de RaeBe;
- no exceder significativamente el kilometraje indicado al hacer la reserva en la web sin notificar al Propietario;
- utilizar el vehículo de forma razonable;

- no permitir que conduzca otra persona sin el consentimiento del Propietario;
- no abandonar el vehículo después de un accidente o una avería, y mantenerlo bajo su responsabilidad hasta que el Propietario o la asistencia de RaeBe pueda intervenir.

4. Kilometraje recorrido

El precio del alquiler establecido antes del alquiler en RaeBe se calcula según el kilometraje indicado previamente por el Conductor.

Si el kilometraje recorrido es mayor al que estaba previsto inicialmente, el Conductor deberá pagar la diferencia Propietario, de acuerdo con la tasa especificada en la primera página del Contrato de Alquiler.

5. Procedimiento en caso de accidente o robo

El conductor deberá notificar inmediatamente a la policía o a las autoridades pertinentes en caso de accidente, robo, pérdida, incendio, daños causados por animales u otros daños y obtener un atestado o informe certificado de las circunstancias en las que se produjo el incidente.

El Conductor también tiene la obligación de informar al Propietario de cualquier acontecimiento que afecte el vehículo, tan pronto como sea posible.

En caso de accidente con un tercero, el Conductor se compromete a seguir cuidadosamente las "Instrucciones para el Conductor" entregadas por el Propietario al iniciar el alquiler.

Si es necesaria una reparación, el Conductor debe notificar al Propietario y obtener su aprobación antes de proceder a ninguna reparación.

6. Responsabilidades en caso de accidente o robo

El Conductor es responsable del vehículo bajo su custodia.

El vehículo, y todos los accesorios facilitados al Conductor, deben devolverse en el mismo estado que constataron ambas partes al iniciar el alquiler, y a la fecha y hora prevista en el Contrato de Alquiler.

En caso de robo, daños en el vehículo o sus accesorios por culpa del Conductor o en ausencia de culpa de un tercero identificado, o en caso de no devolución del vehículo, el Conductor es responsable de todos los costes involucrados.

Si se observa cualquier daño al finalizar el Contrato de Alquiler, el Conductor se compromete a entregar inmediatamente al Propietario un depósito de seguridad. El importe de este depósito es el importe de la franquicia del seguro en caso de siniestro, según figura en el Contrato de Alquiler.

El Conductor y el Propietario también están de acuerdo con las siguientes condiciones:

- En el caso de un pinchazo, los neumáticos son responsabilidad del Conductor. Si el propietario debe cambiar dos neumáticos a causa del pinchazo, el Conductor deberá pagar la sustitución del primer neumático así como el 50% del coste de sustitución del segundo neumático. Si el pinchazo está causado por un desgaste anormal de los neumáticos, todos los gastos correrán a cargo del Propietario.
- Si el vehículo no tiene rueda de repuesto o dispositivo de reparación de pinchazos, los costes de reparación del problema irán a cargo del Propietario.
- En caso de pérdida o robo de la llave del vehículo durante el alquiler, el Conductor será responsable del coste de fabricar una nueva llave al Propietario, y si el propietario lo solicita de forma expresa, del 50% de los costes relacionada con el cambio del cilindro de la cerradura y del juego completo de llaves.

7. Responsabilidades en caso de avería

El Propietario es responsable del mantenimiento de su vehículo, por lo que es responsable de las averías mecánicas y eléctricas. El seguro de RaeBe no cubre averías.

Sin embargo, si el propietario cree que el inquilino es responsable de una avería por un uso contrario a las condiciones del Contrato de Alquiler, el Propietario podrá designar un experto independiente para probarlo. En base a los exámenes realizados por estos expertos, se determinará la responsabilidad de la avería. Si el Conductor es dictaminado responsable de la avería, deberá pagar todas las reparaciones necesarias.

En caso de avería no relacionada con un uso contrario a las condiciones de este contrato, el Conductor puede finalizar el Contrato de Alquiler y se le devolverá el tiempo de alquiler no utilizado.

8. Multas de tráfico

El Conductor que cometa una infracción sancionada con una multa debe asumir su coste. Si el Conductor es multado o cree que se ha detectado una infracción en un control automático, deberá informar al Propietario en la devolución del vehículo.

El Conductor deberá pagar una penalización por gastos de procesamiento de 345 pesos por cada infracción ocurrida durante el alquiler.

9. Compensaciones y penalizaciones

Si el Conductor no se presenta al finalizar el período de alquiler, será castigado con una penalización de 2760 pesos que cobrará RaeBe y la mitad de la cual será abonada al Propietario. Una tolerancia de retardo se puede aplicar cuando el inquilino avisa al Arrendador.

El inquilino también se compromete a compensar al propietario con:

- 345 pesos en caso de fumar en un vehículo establecido como no-fumadores;
- 345 pesos si el vehículo está excesivamente sucio en su exterior;

• 345 pesos si el vehículo está excesivamente sucio en su interior.

Si dicha suciedad requiere el trabajo de un profesional (manchas en los asientos, suciedad intensa en el interior del coche, etc.), el Conductor deberá pagar la factura emitida por el profesional.

10. Utilización del seguro de RaeBe

El vehículo ha sido alquilado a través de la web de RaeBe. Por ello, si todas las condiciones del seguro se han respetado, el uso del vehículo por parte del Conductor está asegurado por el seguro suscrito por RaeBe.

Si se cumplen todas las condiciones del seguro, el Conductor puede solicitar el uso del seguro de RaeBe dentro de los límites y condiciones del seguro.

Si el Propietario o el Conductor causan una interrupción en la cobertura del seguro no respetando las condiciones, se compromete a asumir personalmente todas las consecuencias de un eventual siniestro.

11. Utilización de la asistencia en carretera de RaeBe

El Conductor puede, en caso de avería o accidente, utilizar la asistencia del seguro.

El Conductor deberá informar inmediatamente al Propietario en caso de usar la asistencia en carretera.

12. Utilización del servicio de pago de RaeBe

El Conductor y el Propietario deberán utilizar el servicio de pago de RaeBe para cualquier pago debido por una parte a otra. Estos pagos pueden ser, por ejemplo:

- pagos correspondientes al kilometraje recorrido
- compensaciones por diferencias en el nivel de carburante
- compensaciones y penalizaciones detalladas en el párrafo 9 de las cláusulas del presente Contrato de Alquiler

13. Utilización del servicio de depósito de seguridad de RaeBe

El Propietario también puede utilizar servicio de depósito de seguridad de RaeBe para reclamar el depósito de seguridad al Conductor en caso que sea necesario.

14. Aplicación del Contrato de Alquiler

En caso de desacuerdo en la aplicación del Contrato de Alquiler, el Conductor y el Propietario acuerdan buscar una solución amistosa.

Si el desacuerdo persiste, el Conductor y el Propietario pueden apelar al servicio de conciliación de RaeBe para ayudarles a encontrar una solución en la disputa.

Si la conciliación fracasa través del servicio de conciliación de RaeBe, el Propietario y el Conductor podrán recurrir al tribunal competente.